



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 153-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 ABR 2022

VISTO;

La Carta N° 001-2022-WCM, de fecha 20 de abril del 2022, RDR N° 089-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una Unidad Orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Pliego Presupuestal Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional RDR N° 089-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de marzo del 2022, se contrató, por Suplencia Temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, por ser ganador de la Convocatoria Pública bajo Modalidad de Servicios Personales 001-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, al Ing. **WILMER CARHUAS MELGAR**, en el cargo Ingeniero IV en plaza N° 91 del CAP y 85 del PAP, Nivel Remunerativo SPA a partir del 24 de Febrero del 2022 hasta el retorno del titular de la plaza, Ing. Beltrán Barzola Ayala;

Que, mediante Carta N° 001-2022-WCM, de fecha 20 de abril del 2022, el Ing. Wilmer Carhuas Melgar, presenta su carta de renuncia voluntaria al cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA; por razones estrictamente personales; el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, deriva el documento a la Dirección de Administración con Reg. 2420, para la atención correspondiente en la Unidad de Recursos Humanos;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia voluntaria e irrevocable, a partir del 26 de Abril del 2022 del Ing. **WILMER CARHUAS MELGAR**, al cargo de Ingeniero IV, en plaza N° 91 del CAP y 85 del PAP, Nivel Remunerativo SPA de la Sub Dirección de Obras de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 153-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 ABR 2022

de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el trabajador citado en el artículo primero del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a su Jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Paríhuamán
Director Regional